



Resolución Administrativa

Santa Anita, 14 de octubre del 2024

Visto el Memorando N°217-DG-HHV-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza (.....)";

Que, a través de la Resolución Administrativa N°400-OP/HHV-2023, de fecha 18 de octubre del 2023 se le Asigna las Funciones como jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital "Hermilio Valdizán" a la Químico Farmacéutico Giraldiva VASQUEZ TINCOPA;

Que, mediante Memorando N°217-DG-HHV-2024, de fecha 10 de octubre del 2024, el Director General del Hospital Hermilio Valdizán, comunica realizar la encargatura de funciones del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán, al Químico Farmacéutico Frank Manuel PACHECO OREJON, contratada bajo el Régimen N° 1057 (CAS), por lo que se hace necesario dar término a la asignación de funciones de la Químico Farmacéutico Giraldiva VASQUEZ TINCOPA;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TÉRMINO, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de funciones de la Químico Farmacéutico Giraldiva VASQUEZ TINCOPA, como jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán, que le fuere otorgada mediante Resolución Administrativa N°400-OP-HHV-2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución al al Químico Farmacéutico Frank Manuel PACHECO OREJON, contratada bajo el Régimen N° 1057 (CAS), las funciones como jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán.-----

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese;


Lic. CARLOS HUMBERTO MORI CELIZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

CHMC/.....
DISTRIBUCIÓN
INTERESADOS (02)
REMUNERACIONES (01)
CONTROL DE ASISTENCIA (01)
LEGAJOS (03)
SECRETARIA (01)
OEI (01)